



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1363+**

CALBUCO,

16 FEB 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° y 7, DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 197 Orden N° -----, por valor de \$ 10.000.-----
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 19-02-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) SERGIO

BARRIA L, C.I. N°

-----, PDTE. "CLUB DEPORTIVO NUEVA OLA", SECTOR

RURAL DE HUATRAL.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
ACTIVIDADES DE LAS SEMANAS ANIVERSARIO LOS DIAS 20 Y 21-FEBRERO-2010.

en: _____

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE HUATRAL.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de
14.00 SABADO 20
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las horas del día
01.00 DOMINGO 21 FEBRERO 2010.
hasta las horas del día de de

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

CSF/LVV/mvm.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)